RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 27 de octubre de 2026

VISTO:

El Expediente N° 40059/2026, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Práctica Profesional"** de la carrera de Traductorado Público en Inglés, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 192450/2026, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del VEINTIDÓS (22) de octubre de 2026, aprobó el cargo y dedicación a cubrir como, asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir del VEINTIOCHO (28) de octubre y hasta el ONCE (11) de noviembre de 2026 (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular **"Práctica Profesional"** de la carrera de Traductorado Público en Inglés, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir del DOCE (12) y hasta el VEINTISÉIS (26) de noviembre de 2026 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- Establecer que **una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción** (o de la plataforma que corresponda). **La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.**

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 451/2026
J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Dra. Marcela María Raggio - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Simple

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 47 del Estatuto Universitario.

Formación: Poseer título de Traductor/a Inglés Español

Carrera: Traductorado Público en Inglés

Plan de Estudio:

- Traductorado Público en Inglés – Ordenanza N° 065/2019-C.D.

Práctica Profesional

Formato Curricular: Proyecto

Campo: Práctica Profesional

Ciclo: Profesional

Expectativas de logro

- Afianzar el perfil profesional y reconocer la importancia de la actividad del traductor.
- Conocer las incumbencias y los distintos ámbitos en los que se puede desarrollar.
- Comprender la importancia de pertenecer al Colegio Profesional que lo nuclea y a la que debe respeto como regulador de la profesión.
- Conocer el mercado laboral de la traducción para enfrentarse a él con herramientas adecuadas y espíritu crítico.
- Incorporar lineamientos éticos que le permitan interactuar con colegas y clientes con una conducta que lleve a la jerarquización de la profesión.

Res. n° 451/2026

Contenidos mínimos

- Reconocimiento del perfil del traductor público y la importancia de su profesión.
- Análisis de los alcances, las incumbencias profesionales y los ámbitos de trabajo.
- Marco jurídico de la actuación profesional como traductor colegiado, matrícula profesional, legalización de traducciones públicas y reglamentos de legalizaciones de traducciones públicas.
- Evaluación de las fuentes de trabajo y la expansión profesional para desarrollar las herramientas que le den seguridad y espíritu crítico a la hora de responder a un pedido laboral o presentarse a una entrevista.
- Reflexión sobre la ética del traductor en todos los aspectos.
- Práctica concreta de traducción sobre distintos temas para continuar con el entrenamiento que se le propuso durante la carrera.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Abg./Trad. Federica MARTÍNEZ (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Fernando Jesús Manuel ACUÑA (FFyL - UNCUYO)
- Trad. Claudia Norma MARTEL (FFyL - UNCUYO)

Miembros suplentes:

- Dra. Grisel Sonia SALMASO (FFyL - UNCUYO)
- Dra. María Victoria MAGARIÑOS (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Luis Alberto PARIS (FFyL - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 451/2026

RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 02 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expediente Nº 40059/2026, en el que obra la Resolución N° 451/2026-C.D., mediante la cual se convoca a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Práctica Profesional**" de la carrera de Traductorado Público en Inglés, y

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido error en el Artículo 3 de la Resolución citada.

Que la Secretaría Académica solicita se modifique la mencionada resolución.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución N° 451/2026-C.D., según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

"ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO 3°.- Determinar que para formular la presentación de la inscripción, los postulantes deberán presentar la documentación según se establece en el artículo 8º de la Ordenanza Nº 04/2023-C.D. al correo determinado en el artículo 2° de la Resolución N° 451/2026-C.D. Establecer que el coloquio será de modalidad presencial."

Res. n° 458/2026

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 458/2026

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Dra. Marcela María Raggio - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.